



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001401

Res. 1016/2024

Montevideo, 15 de marzo de 2024.

VISTO: La nota presentada por la Dirección del Programa de Educación para el Agro, solicitando autorizar el ajuste de precio de venta de la bolsa con 4 kg. de arroz, para ser comercializada en el Local de Ventas de la Institución;

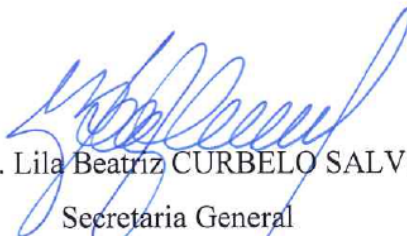
CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente autorizar el ajuste de precio solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 64 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

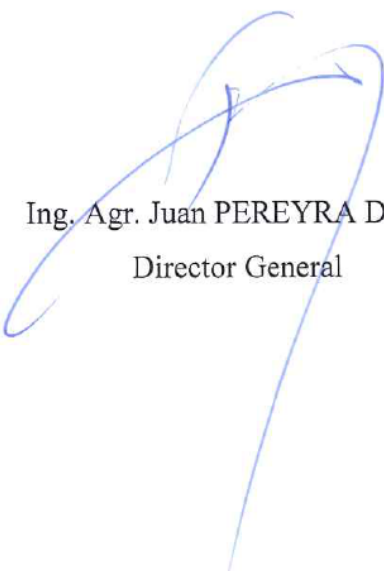
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Autorizar al Local de Ventas ajustar el precio de venta de la bolsa con 4 kg. de arroz, la cual pasará a costar \$ 160 (pesos uruguayos ciento sesenta).
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa de Gestión Financiero

Contable (Local de Ventas) a sus efectos. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General